



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAYO 2008

RES. H. N° 504-08

Expte. N° 4.364/08

VISTO:

El pedido formulado por la Profesora Saravia en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Teoría y Práctica de la Argumentación", de la Carrera de Filosofía, a cargo de los Profesores Miguel Santillán y Marta Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que los docentes responsables de la cátedra, aconsejan hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

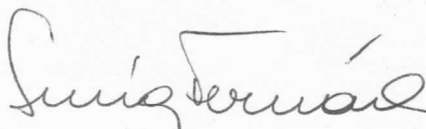
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora **SARAVIA, Lumena del Rosario** - DNI. N° 23.953.109, en la cátedra de "Teoría y Práctica de la Argumentación" de la Carrera de Filosofía, a cargo de los Profesores. Miguel Santillán y Marta Pérez en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 03 de Abril de 2008 y por el término de un año

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Docentes Responsables de la Cátedra, Escuela de Filosofía y Departamento Docencia.

SMRM



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.